



de mil ochocientos setenta y dos, veintiseis  
que componen el Acta Ayuntamiento to  
por el Sr. D. Fran.º de Paula Acta  
a la reunion ordinaria de este dia se  
anterior, y hallandola conforme

Solicitud de Don Juan Navas, aban  
volacion, en la que pide se pida de  
al arrendador del derecho de con  
illa en el corriente año, dege de exi  
cada aradna de las tres que se es  
librelva lo que por este concepto se  
arreglo a las disposiciones vigen  
obligados a satisfacer este impue  
yuntam.º acord. que no estando en  
entendido de esta Solicitud, pase ala  
que procedan.

tras tres Solicitud de D. Pascual  
y Don Esteban Morin, de esta ve

arrend. supra de los y sus del actual, en la que manifiestan, que habien  
do llegado a sus noticias se estaba formando expediente a consecuencia  
de reclamacion de algunos propietarios de esta villa en Solicitud, de que  
se les indemnicen conforme a las disposiciones vigentes, de los perjuin  
cios que han experimentado en sus fincas y ganados por el perjuicio  
y avenida de aguas que tubo lugar en este termino el dia treinta de  
Julio ultimo, y que hallandose en el mismo caso los Vecerentes, pre  
sentaban las relaciones de los perjuicio que respectivamente han sufrido  
en sus fincas sitas en el partido del Abadi y Atalayas de este termino,  
suplicando a la Corporacion, acuerde la fusion de las mismas al mis  
mo expediente, sujetandolas a la justificacion que se practique, y que  
su suerte acordar en su dia la indemnizacion establecida; haciendose

